

COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL DE SABINAS HIDALGO, NUEVO LEÓN.

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE FEBRERO

En el municipio de Sabinas Hidalgo N. L., siendo las dieciséis horas del día veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, en el domicilio que ocupa la sede de la Comisión Municipal Electoral, ubicada en la calle Escobedo número 455 del centro del municipio, se llevó a cabo la segunda sesión ordinaria del mes de febrero, contando con la presencia de las funcionarias y los funcionarios siguientes de la Comisión Municipal Electoral: C. Guadalupe Villanueva Rodríguez, Consejera Presidenta; C. Abiel Elías Rodríguez Banda, Consejero Secretario; C. Laura Esthela Elizondo Guerra , Consejera Vocal; así como el C. Héctor Hugo Alcorta Viejo en su carácter de Consejero Suplente. También estuvieron presentes las y los representantes de los partidos políticos siguientes: C. Gloria Mariza González Ibarra, representante Propietaria del Partido Acción Nacional; C. Pablo A de los Santos González representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional ; C. Emiliano Contreras Duarte representante Propietario del Partido Verde Ecologista de México; C. Alejandro Mercado Serna representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ; C. Tereso Hector Chacón Salas representante Propietario del Partido Morena; Acto seguido, el Consejero Secretario procedió a pasar el registro de asistencia, y una vez hecho lo anterior declaró la existencia del quórum, poniéndose a consideración el siguiente orden del día: 1. Registro de asistencia y declaración de quórum; 2. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día; 3. Lectura y aprobación en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del once de febrero de dos mil veintiuno; 4. Informe sobre las visitas de examinación de los lugares propuestos para la ubicación de casillas en el municipio; 5. Informe sobre la convocatoria para participar como observadoras y observadores electorales; 6. Informe sobre el proceso de integración de mesas directivas de casilla por parte del Instituto Nacional Electoral; 7. Informe sobre cumplimiento en la obtención de respaldo de aspirantes a una candidatura independiente a la

The Sam He de

John March

las
Per
Info
ma
cor
una
a c
de
mil
de
apr
del
ses
pre
prir
la 0
par
una
al
ubi

Gubernatura, Diputaciones Locales y para integrar los Ayuntamientos; 8. Informe sobre el periodo de registro de las candidaturas para las elecciones de la Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos del Estado; 9. Informe sobre el periodo de campañas electorales; 10. Determinación de los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de los paquetes electorales; 11. Peticiones o denuncias formuladas por los partidos políticos y la ciudadanía; 12. Informe sobre la fecha en que se celebrará la primera sesión ordinaria del mes de marzo; y 13. Asuntos Generales. Leído el anterior orden del día y puesto a consideración de las consejeras y los consejeros, el mismo fue aprobado por unanimidad de votos; y una vez hecho lo anterior, la Consejera Presidenta sometió a consideración de las consejeras y los consejeros la dispensa de la lectura del acta de la primera sesión ordinaria del mes de febrero, de fecha once de febrero de dos mil veintiuno, ya que a las y los presentes se les hizo llegar una copia del proyecto de la misma, al notificarse la convocatoria para la presente sesión, dispensa que fue aprobada por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 3 del orden del día, relativo a la lectura y aprobación en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del once de febrero de dos mil veintiuno, la Consejera Presidenta preguntó a las y los presentes si existía algún comentario respecto al acta de la primera sesión ordinaria del mes de febrero. Acto seguido, al no haber comentarios la Consejera Presidenta sometió a consideración de las consejeras y los consejeros para su votación la aprobación del acta mencionada, siendo aprobada por unanimidad de votos. Continuando con el punto número 4 del orden del día, relativo al informe sobre las visitas de examinación de los lugares propuestos para la ubicación de casillas en el municipio, la Consejera Presidenta informó que, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6.1 inciso h) del Anexo Técnico del Convenio General de Coordinación y Colaboración celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y la Comisión Estatal Electoral, las visitas de examinación se realizarán entre el veinticinco de febrero al dieciséis de marzo de dos mil veintiuno, en los casos en que el Instituto lo considere necesario, teniendo como finalidad que se examinen los domicilios propuestos como casillas para verificar y comprobar que cumplen con los requisitos que establece el artículo 255 de la Ley General de

Instituciones y Procedimientos Electorales, y sobre todo que se verifique que cuentan con todos los elementos necesarios y en su caso, considerar su acondicionamiento para el desarrollo de la jornada electoral. Una vez informado lo anterior, la Consejera Presidenta solicitó al Consejero Secretario dar lectura al artículo señalado. Terminada la lectura, la Consejera Presidenta mencionó que el personal de la Comisión Municipal podrá acompañar, en su caso al personal del Instituto Nacional Electoral en dichas visitas, conforme al calendario que le sea notificado por este organismo. Continuando con el punto número 5 del orden del día, relativo al informe sobre la convocatoria para participar como observadoras y observadores electorales, la Consejera Presidenta recordó a las y los presentes sobre el plazo para recibir las solicitudes de acreditación correspondientes a la convocatoria para las y los ciudadanos interesados en acreditarse como observadoras y observadores electorales para el proceso electoral 2020-2021, mencionando que el periodo de recepción inició el siete de octubre de dos mil veinte y terminará el treinta de abril de dos mil veintiuno, informando que el registro de las solicitudes podrá realizarse de manera presencial, presentándose ante los Consejos Locales o Distritales del INE, ante la Comisión Estatal Electoral, o ante las comisiones municipales; 0 bien, en línea a través de htpps://observadores.ine.mx, modalidad implementada por el INE ante la actual contingencia sanitaria, señalando que la ciudadanía interesada en participar deberá presentar los siguientes documentos: solicitud de acreditación en el formato correspondiente; escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 217, numeral 1, inciso d), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 188 del Reglamento de Elecciones; los cuales se describen en la convocatoria mencionada; dos fotografías recientes tamaño infantil del o de la solicitante; y copia de la credencial para votar. Continuando con el punto número 6 del orden del día, relativo al informe sobre el proceso de integración de mesas directivas de casilla por parte del Instituto Nacional Electoral, la Consejera Presidenta informó, que durante el periodo comprendido del nueve de febrero al treinta y uno de marzo del año en curso, el personal del Instituto Nacional Electoral visitará a las y los ciudadanos insaculados a fin de llevar

a cabo, de manera simultánea la primera etapa de capacitación y entrega de la carta-notificación, entregándoles un folleto con la información básica sobre los procesos electorales federal y local. Continuando con el punto número 7 del orden del día, relativo al informe sobre cumplimiento en la obtención de respaldo de aspirantes a una candidatura independiente a la Gubernatura, Diputaciones Locales y para integrar los Ayuntamientos, la Consejera Presidenta informó que en fecha dieciséis de febrero de dos mil veintiuno, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral aprobó el acuerdo CEE/CG/020/2021, por el que se resuelve la declaratoria relativa a las personas aspirantes a candidaturas independientes a la gubernatura del Estado, Diputaciones Locales y para integrar Ayuntamientos, mediante el cual se aprobaron las declaratorias de las y los aspirantes a una candidatura independiente a una Diputación Local, así como las correspondientes para integrar un Ayuntamiento, por haber alcanzado el apoyo de la ciudadanía requerido por la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León, quienes podrán continuar con la etapa de registro, informando sobre las declaratorias aprobadas, correspondientes a las y los aspirantes a una candidatura independiente a una Diputación Local, en los siguientes términos:

| No. | NOMBRE | DISTRITO |
|-----|----------------------------------|----------|
| 1 | MARIANA VILLASUSO TELLEZ GIRON | 3 |
| 2 | KRISTIAN ANDRES MACIAS FERNANDEZ | 4 |
| 3 | ALMA LUCY REYNA ARELLANO | 5 |
| 4 | ROBERTO ALVISO MARQUES | 6 |
| 5 | DANIEL DARIO PEREZ CAVAZOS | 12 |
| 6 | AMYLETH PALACIOS MEDINA | 18 |

En relación con las y los aspirantes a una candidatura independiente para integrar un Ayuntamiento, informó sobre las declaratorias aprobadas correspondientes a las planillas que encabezan las personas del siguiente listado:

| No. | NOMBRE | MUNICIPIO |
|-----|--------------------------------|-----------|
| 1 | JORGE LUIS TAMEZ CANTU | ABASOLO |
| 2 | JESUS GONZALEZ LOPEZ | ANAHUAC |
| 3 | MIGUEL ANGEL GONZALEZ SANDOVAL | EL CARMEN |
| 4 | JORGE GARZA SALINAS | CHINA |
| 5 | CESAR ADRIAN VALDES MARTINEZ | GARCIA |
| 6 | CARLOS ALBERTO GUEVARA GARZA | GARCIA |
| 7 | CRISTHIAN OMAR PEREZ ALVAREZ | HIDALGO |

| 8 | JOEL ALEJANDRO DE LEON AGUIRRE | HUALAHUISES |
|---------|--|-----------------------------|
| 9 | GERARDO GUZMAN GONZALEZ | LINARES |
| 10 | JUAN MANUEL MOLINA HERNANDEZ | MINA |
| 11 | ADRIANA VERONICA SAENZ GARZA | MONTEMORELOS |
| 12 | FRANCISCO JAVIER SANCHEZ FERNANDEZ | MONTERREY |
| 13 | HECTOR ELIZONDO GONZALEZ SALINAS | SALINAS VICTORIA |
| 14 | ALFA LERY DOMINGUEZ CORTES | SAN NICOLAS DE LOS GARZA |
| 15 | MIGUEL BERNARDO TREVIÑO DE HOYOS | SAN PEDRO GARZA GARCIA |
| 16 | JOSE ALEJANDRO REYNA AGUILAR | SANTIAGO |
| or otra | a parte, informó que las personas aspirantes a | candidaturas independiente |

para el cargo de Gubernatura no alcanzaron el total de apoyos de la ciudadanía requeridos por la Ley, por lo tanto, no podrán continuar con la etapa de registro. Continuando con el punto número 8 del orden del día, relativo al informe sobre el periodo de registro de las candidaturas para las elecciones de la Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos del Estado, la Consejera Presidenta informó que, de acuerdo con lo establecido en el Calendario Electoral 2020-2021 aprobado por el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral, se estableció como periodo de registro de las candidatas y los candidatos de partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes para la elección de la Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, del dieciocho de febrero al catorce de marzo de dos mil veintiuno, estableciendo asimismo como periodo de aprobación de dichos registros, del dieciocho de febrero al veinticinco de marzo de dos mil veintiuno. Para el desahogo del punto número 9 del orden del día, correspondiente al informe sobre el periodo de campañas electorales, la Consejera Presidenta informó que, una vez aprobados los registros de las candidaturas para las elecciones de la Gubernatura, Diputaciones Locales y Ayuntamientos, conforme con lo establecido en el Calendario Electoral 2020-2021, los partidos políticos, coaliciones, candidatas y candidatos podrán llevar a cabo actos de campaña en el periodo comprendido del cinco de marzo al dos de junio de dos mil veintiuno. Para el desahogo del punto número 10 del orden del día, correspondiente a la determinación de los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de los paquetes, la Consejera Presidenta informó que, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 1

SAR SHES

del artículo 166 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, la Comisión Municipal Electoral deberá determinar los lugares que ocuparán las bodegas electorales para el resguardo de los paquetes electorales, los cuales contarán con condiciones que garanticen la seguridad de la documentación electoral, de acuerdo con lo establecido con el Anexo 5 del Reglamento mencionado. Por lo que solicitó a las y los consejeros y representantes de partido que, al terminar la sesión, la acompañarán para determinar los lugares que ocuparán las bodegas electorales, con apoyo en el plano de distribución de áreas de la Comisión Municipal Electoral. Continuando con el punto número 11 del orden del día, correspondiente a las peticiones o denuncias formuladas por los partidos políticos y la ciudadanía, la Consejera Presidenta le solicitó al Consejero Secretario informara sobre las solicitudes que se hubieran presentado entre la sesión anterior y la que se desarrolló, informando que hasta la fecha no se presentó alguna solicitud por parte de partidos o de la ciudadanía. Continuando con el punto número 12 del orden del día, relativo al informe sobre la fecha en que se celebrará la primera sesión ordinaria del mes de marzo, la Consejera Presidenta informó que dicha sesión se llevara a cabo el día once de marzo de dos mil veintiuno a las diecisiete horas, para lo cual se notificara a las y los representantes de partidos políticos con el tiempo requerido de acuerdo con lo establecido por el artículo 36 de la Ley Electoral para el Estado de Nuevo León. Continuando con el punto número 13, correspondiente a los asuntos generales, la Consejera Presidenta preguntó a las y los presentes si había algún punto a tratar distinto de los ya desahogados del orden del día. Haciendo uso de la palabra el C. Alejandro Mercado Serna Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano pregunto si es posible acompañar al Instituto Nacional Electoral en los recorridos para la verificación de casillas ,además solicito información sobre el Reglamento de Sesiones y la Ley Electoral para el estado de Nuevo León , a lo que la Consejera Presidenta respondió ; La solicitud para los recorridos de casilla se haría mediante oficio dirigido únicamente para el Instituto Nacional Electoral ; En cuestión de la solicitud sobre el reglamento de sesiones tanto como la Ley Electoral, se entregaría un oficio dirigido a la Comisión Estatal Electoral para su entrega al Representante que la solicito; Y no habiendo

6

más asuntos que tratar, siendo las dieciséis horas con treinta y ocho minutos se dio por concluida la sesión. Firmamos para constancia. DOY FE, el C. Abiel Elías Rodríguez Banda, Consejero Secretario de la Comisión Municipal Electoral.

C. Guadalupe Villanueva Rodríguez Consejera Presidenta C. Abiel Elías Rodríguez Banda Consejero Secretario

C. Laura Esthela Elizondo Guerra Consejera Vocal

C. Héctor Hugo Alcorta Viejo Consejero Suplente

Representante del Partido Acción Nacional

Representante del Partido Revolucionario Institucional

Representante del Partido Verde Ecologista de México Representante del Partido Movimiento Ciudadano

Representante del Partido Morena